



Resolución de Secretaría General N° 120-2015-ITP/SG

Callao, 05 NOV 2015

VISTOS:

Los Memorándums N° 1448, N° 1619 y N° 1652-2015-ITP/DGTTDC de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo; el Informe N° 400-2015-ITP/OGA de la Oficina General de Administración; los Memorandos N° 3983, N° 4015 y N° 4027-2015-ITP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 550-2015-ITP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva N° 007-2015-ITP/DE se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el Año Fiscal 2015, el cual ha sido modificado, en su oportunidad, a fin de incluir y excluir procesos de selección;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el reglamento;

Que, mediante Memorándums N° 1448, N° 1619 y N° 1652-2015-ITP/DGTTDC, de fechas 05, 19 y 20 de octubre de 2015, respectivamente, la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, en su calidad de área usuaria y técnica, remite a la Oficina General de Administración, los Términos de Referencia para: a) la adquisición de motocicletas consideradas dentro del equipamiento para la implementación de los Centros de Innovación Tecnológica, b) la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Creación de Servicios Tecnológicos para la Cadena Productiva de Madera y la Agroindustria de Productos de Castaña, Cacao y Copoazú, Distrito de Tambopata, Provincia



Tambopata, Departamento Madre de Dios” y, c) la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra: “Creación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Cuero y Calzado, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad”; a fin de iniciar los trámites respectivos para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2015 de los correspondientes procesos de selección y su posterior convocatoria;

Que, mediante Informe N° 400-2015-ITP/OGA de fecha 04 de noviembre de 2015, la Oficina General de Administración, considerando lo expuesto en el Informe N° 553-2015-ITP/OGA-ABAST del Responsable de Abastecimiento (e), solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2015, con la finalidad de incluir, los procesos de selección requeridos por la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, los mismos que se encuentran detallados en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, mediante Memorandos N° 3983, N° 4015 y N° 4027-2015-ITP/OGPP, de fechas 30 de octubre, 02 de noviembre y 03 de noviembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal para el Año Fiscal 2015 y constancia de previsión presupuestal para el Año Fiscal 2016, según corresponda, a efectos de llevar a cabo la inclusión de los procesos de selección señalados en los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N° 550-2015-ITP/OGAJ de fecha 05 de noviembre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Legislativo y el artículo 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, emite opinión favorable sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2015 a fin de incluir los procesos de selección señalados por la Oficina General de Administración;

Que, en el mismo orden de ideas, la citada Oficina General indica que el numeral 6 del acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en su parte pertinente, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o a quien hubiere delegado tal facultad; asimismo que en el caso que se modifique dicho documento para incluir procesos, el instrumento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, los cuales se encuentran detallados en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva N° 80-2015-ITP/DE, corresponde expedir el acto resolutive a través de la cual se apruebe la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2015;

Con el visado de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo; de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su



Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y normas modificatorias; y en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General en concordancia con lo señalado en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, así como las normas internas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2015 e incluir tres (03) procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Proceso	Tipo de Proceso	Valor Estimado (S/.)	Objeto de Contratación	F.F.	Fecha Tentativa	Modalidad de Selección
Supervisión de la Obra: Creación de Servicios Tecnológicos para la Cadena Productiva de Madera y la Agroindustria de Productos de Castaña, Cacao y Copoazú, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 317,453.04	Consultoría de Obras	00	Noviembre	Procedimiento Clásico
Adquisición de Motocicletas Consideradas dentro del Equipamiento para la Implementación de los Centros de Innovación Tecnológica	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 137,150.00	Bienes	00	Noviembre	Procedimiento Clásico
Supervisión de la Obra: Creación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Cuero y Calzado, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 147,957.84	Consultoría de Obras	00	Noviembre	Procedimiento Clásico

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, a que se refiere la presente Resolución, esté a disposición de los interesados en la Oficina General de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2-Callao.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General



